



¿QUÉ ES JÓVENES A TODO CAMBIO?

Jóvenes A Todo Cambio es un programa de INJU, con el apoyo de UNICEF, y en alianza con Socialab, dirigido a adolescentes y jóvenes de 14 a 29 años de Uruguay.

Busca fortalecer e impulsar las capacidades de incidencia, participación y organización de adolescentes y jóvenes en Uruguay. Los participantes de este programa podrán recibir formación personal y herramientas para diseñar y liderar proyectos que generen un cambio en su comunidad.

En este programa de formación se van a seleccionar a un máximo de 400 jóvenes de todo el país para que puedan participar en un programa de 5 semanas de formación para trabajar en sus habilidades y competencias de liderazgo y trabajo en equipo; así como también en la creación de proyectos con impacto comunitario. Al final se van a identificar 40 propuestas para que reciban fondos del INJU y ¡los participantes puedan llevar adelante sus propias propuestas! Van a ser un total de 40 ideas seleccionadas que van a obtener \$50.000 pesos uruguayos -como máximo- cada una.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA?

- Estimular la participación ciudadana de adolescentes y jóvenes.
- Alentar la reflexión sobre las problemáticas sociales.
- Promover la conformación de espacios de intercambio departamentales y nacionales orientados a la consolidación de redes de participación (comunidades) entre diversos puntos del país.
- Fomentar el compromiso de los jóvenes con sus comunidades para contribuir a que puedan crear y potenciar sus proyectos con impacto comunitario y que puedan implementarse en el territorio.
- Brindar herramientas y apoyo para el desarrollo de capacidades de liderazgo, innovación, incidencia, trabajo en equipo, creatividad, entre otras.
- Contribuir con fondos semilla (no reembolsables) para la ejecución de 40 propuestas juveniles de incidencia comunitaria.



¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar jóvenes que tengan entre 14 y 29 años al momento de postular y que vivan en Uruguay.

Los jóvenes se pueden presentar de manera individual o en grupo mediante hasta cinco delegados o representantes. Es fundamental que quienes se postulen puedan participar de las actividades de formación.

Es importante que quienes se postularon de forma individual y quieran acceder a los fondos para implementar esa idea de impacto social hayan participado de al menos el 60% de la formación, también así, quienes se postularon de forma grupal debiendo promediar 60% (entre todos los integrantes) de asistencia a la formación, en ambos casos, entregado los trabajos prácticos obligatorios y el video solicitado para esta instancia.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Para participar hay que cumplir con solamente dos pasos:

1 - Entrar a inju.gub.uy

Clickear en el banner **Jóvenes A Todo Cambio**

2 - Completar el formulario opción INDIVIDUAL u opción GRUPAL.

Una vez en la página, se podrá completar un formulario de registro y postulación con el fin de que se pueda contar acerca de el interés en participar de este programa y describir qué idea o proyecto tienen y qué les gustaría cambiar de su comunidad. Una vez que se haga la postulación, ya se está participando para ser uno de los 400 jóvenes.

* Quienes se postulen van a **comprometerse** a llevar un comportamiento y lenguaje apropiado con lo que queremos hacer en este programa. Es oportuno aclarar, que no se permite utilizar un lenguaje vulgar, discriminatorio u ofensivo; ni tampoco generar una actividad que promuevan la discriminación o atente a la sociedad. Los organizadores se reservan el derecho de eliminar cualquier comentario que no cumpla con estos requisitos. También recordamos que el contenido de cada mensaje enviado por el participante es de su responsabilidad civil y penal.



ETAPAS.	
1-POSTULACIÓN	<p>Del 12/09/22 al 06/10/22 se reciben postulaciones en la web. Una vez hecha la postulación NO se podrá modificar.</p> <p>Se deberá completar un formulario con algunos datos personales, información sobre quien se postula y su grupalidad (en caso de postularse como grupo), e información sobre la idea o proyecto.</p>
2- EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	<p>Del 26/09 al 11/10 será la evaluación de postulaciones y selección de participantes. El 11 de octubre se notificarán los resultados.</p>
3 - FORMACIÓN	<p>Del 15/10/22 al 12/11/22. Como se mencionó anteriormente, el objetivo es poder trabajar en habilidades de liderazgo y trabajo en equipo así como también en desarrollo de proyectos con impacto comunitario. Se espera que los participantes puedan dedicar entre 2 y 4 horas semanales durante este período.</p> <p>Durante estas cinco semanas los participantes podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Participar de tres encuentros virtuales que se van a hacer en cada una de las primeras tres semanas. Estos encuentros serán siempre los sábados a las 10:00 hs. De forma virtual vía plataforma zoom los días 15, 22, 29 de octubre. Y presencialmente los días 4 y 12 de noviembre en un punto estratégico del departamento. Durante los cuales para saber cómo se viene avanzando, se pedirán entregas obligatorias. ● Conocer a los jóvenes que también están participando, agruparse por departamentos y pensar en conjunto cosas que se pueden hacer, es otro de los objetivos de esta etapa. ● Tener un espacio grupal para intercambiar entre participantes y el equipo de INJU, UNICEF, y SOCIALAB, donde puedan seguir fortaleciendo sus propuestas para postular a los fondos. ● Habiendo entregado los trabajos obligatorios recibirán un certificado de participación en este proceso de formación.



4.
POSTULACIÓN A
FONDOS ATC

Del 19/11/22 al 17/12/22: Todas aquellas personas o grupalidades que quieran acceder a los fondos para llevar adelante su propuesta, van a tener que cumplir con dos requisitos: haber hecho el 60% del proceso formativo (y entregado los trabajos obligatorios) y grabar un video contando sobre su propuesta.

Van a elegirse 40 propuestas y se dará un máximo de \$50.000 para cada uno de los proyectos. Esta información se comunicará en la semana del 26 al 30 de diciembre. El Jurado estará compuesto por el equipo técnico de INJU. Las decisiones del Jurado serán finales e inapelables.

En caso de los equipos, solo un integrante puede presentar la propuesta por la cual quieren los fondos. De esta manera, se entregará un solo premio de máximo \$50.000: no será posible apoyar con fondos dos veces la misma propuesta.

5 - EJECUCIÓN DE
FONDOS INJU

El día 17 de febrero se realizará un encuentro nacional ATC con los partícipes de las 40 propuestas ganadoras.

La ejecución de fondos será de 6 meses desde marzo de 2023.

Todo sobre los fondos:

- Las propuestas ganadoras de los fondos deberán realizarse hasta seis meses después de entregado el dinero. Los participantes deberán entregar los reportes necesarios a INJU tanto como del manejo de fondos, como de realización de las actividades comprendidas en cada proyecto mediante fotos, videos, etc. Al finalizar el plazo de ejecución del proyecto deberán compartir las boletas y/o facturas junto a la planilla de rendición de gastos correspondiente.

Quienes accedan a los fondos, recibirán:

- Transferencia de hasta 50.000 pesos uruguayos
- Acompañamiento y asesoría técnica durante el transcurso de la ejecución (6 meses).



Entonces, ATC brinda:

- Formación para hasta 400 jóvenes
- Encuentro entre jóvenes de todo el país con referentes departamentales.
- Financiamiento para un máximo de 40 propuestas hasta \$50.000.
- Mentorías externas para mejorar las 40 propuestas a financiar.

¿CUÁLES SERÁN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN?

Serán seleccionados jóvenes de 14 a 29 años de todo el territorio nacional. Las iniciativas serán evaluadas y seleccionadas por un tribunal que estará integrado por el equipo técnico de INJU/MIDES.

Cada una de las selecciones serán informadas en la página web del INJU: inju.gub.uy.

Sobre la evaluación:

La misma será en dos etapas, una primera donde se seleccionará a los jóvenes para ser parte de un programa de formación/capacitación, y una segunda etapa donde los seleccionados podrán presentar proyectos con impacto comunitario, de los cuales se elegirán 40 iniciativas titulares y hasta 20 suplentes (en orden de prelación) para ser financiadas con un fondo de hasta \$50.000 pesos uruguayos.

Primera etapa

Selección de hasta 400 jóvenes para la etapa de formación/capacitación.

En la evaluación se tomarán en cuenta diversos criterios, valorándose:

- Motivación del postulante en participar de la formación: 25%
- Oportunidad real para el joven de participar en el programa: 25%
- Potencial impacto en la comunidad: 20%
- Presentación de una idea o propuesta: 15%
- Pertinencia de la propuesta en territorio: 15%

Se contemplará formar una cohorte de jóvenes heterogénea y diversa; asegurando representatividad territorial, de temática y de género.

** Los menores de edad que hayan sido seleccionados, deberán comprobar la autorización de sus representantes legales para participar del programa.*



Segunda etapa

Se seleccionarán 40 propuestas titulares, y hasta 20 propuestas en calidad de suplentes (con orden de prelación), a contemplarse en caso de que las primeras no prosperen. Es decir, los primeros 40 de los seleccionados recibirán un fondo de hasta \$50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) por iniciativa a ejecutarse en 6 meses (a partir de haber recibido el fondo); de los cuales, en los primeros 3 meses deberán demostrar -a través de las rendiciones de cuenta y evaluaciones- la factibilidad de sus proyectos y ejecución en parte o totalidad de dicho fondo. De lo contrario, el total del fondo deberá ser devuelto, para otorgarse a la siguiente propuesta suplente de la lista de prelación.

Solo serán elegibles propuestas presentadas por jóvenes que hayan completado al menos el 60% (de forma individual o en promedio grupal) de las instancias de formación/capacitación. Habiendo cumplido dicho porcentaje de asistencia en el proceso de formación/capacitación, los participantes podrán presentar proyectos para implementar y llevar adelante ideas, iniciativas, y propuestas juveniles, en materia cultural, educativa, sanitaria, deportiva, recreativa, científica, tecnologica, productiva, de voluntariado u otras de interés para el desarrollo de la juventud.

Se valorarán de la siguiente manera:

- Impacto en la comunidad: 25%
- Factibilidad: 20%
- Sostenibilidad en el tiempo: 25%
- Gestión de fondos: 20%
- Gestión de alianzas: 10%

Comunicación de la selección

Los jóvenes seleccionadas se notificarán por distintos lugares:

1 - La página web inju.gub.uy, por whatsapp y por mail.

2 - Los equipos de INJU se contactarán un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso.

Para solicitar cualquier tipo de información sobre el programa, se podrá escribir a jovenesatc@mides.gub.uy. El tiempo de respuesta va a depender de la cantidad de personas que nos pidan los informes. Es importante que se solicite esta información en un máximo de dos semanas luego del anuncio de los seleccionados.

Obligaciones de los/as postulantes

- Asistir a jornadas e instancias de formación y trabajo que el INJU requiera.



- Devoluciones/aportes a la comunidad a través de las consignas del programa.
- Participación en intercambios/encuentros con otros jóvenes.
- Las personas titulares de un fondo, deberán presentar una evaluación final, y rendir cuentas de los gastos realizados en los formularios correspondientes.
- En caso de haber recibido el fondo, gestionarlo de forma sincrónica a las presentes bases del programa. De lo contrario, estará obligado a devolver el monto total.

Incompatibilidades/excluyentes

Si el postulante o la iniciativa se encuentran en algunas de las siguientes situaciones será descalificada:

- Las propuestas no pueden ser en beneficio de la persona de forma exclusiva, tienen que tener un enfoque comunitario.
- Están inhabilitados para participar del programa quienes -habiendo sido participante de ediciones anteriores del programa- hayan incumplido con los compromisos o no rendido cuentas en los plazos del llamado.
- No serán aprobadas iniciativas que inviertan el dinero en beneficio de una institución pública-privada que reciba dinero estatal.
- No serán aprobadas iniciativas que incluyan pago de dinero a las propias personas postulantes.
- No serán aprobadas iniciativas que entre sus integrantes hayan personas que tengan vínculo de dependencia con el Ministerio de Desarrollo Social o que se encuentren en relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios del Inciso.
- No serán aprobadas iniciativas que promuevan acciones e ideas que remitan a actos discriminatorios o generen exclusión de cualquier tipo.
- No serán aprobadas iniciativas que a la fecha de postulación aún estén ejecutando los fondos de una convocatoria anterior del programa y que no hayan cumplido con la rendición de cuentas.

DESLINDE DE RESPONSABILIDADES

El Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de la Juventud no son responsables por consecuencias no deseadas que puedan surgir de las actividades llevadas a cabo, así como tampoco



responderán por posibles reclamos realizados por proveedores de productos o servicios adquiridos con el dinero transferido por el programa.

INJU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que no respete los términos y condiciones establecidos en este documento.

Los participantes y los ganadores autorizan expresamente a INJU, UNICEF, y Socialab a utilizar sus nombres, imágenes personales y/o voces para publicitar este programa en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, etc., en la forma en que el se considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia del programa y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

INJU se compromete a no vender ni ceder los datos de los registros del programa sin autorización de los participantes. Salvo que nos lo indique, consideramos que los participantes, por el hecho de participar en el programa, autorizan a las instituciones organizadoras a enviarles información sobre actividades que lleven a cabo.

Las ideas presentadas por los participantes pertenecen a ellos, por ende, ninguna podrá realizar acciones de propiedad intelectual sobre ellas. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual de las eventuales obras, patentes de invención o de cualquier tipo que sean, recaen en forma exclusiva en los participantes.

La participación en el programa implica la aceptación de estas bases. Los organizadores del programa podrán modificar los puntos de estas bases por razones no imputables; siempre y cuando sean un cambio esencial en el programa, siendo responsabilidad de los participantes corroborar si las bases han sido modificadas. Las decisiones de las Instituciones organizadoras sobre todos y cada uno de los aspectos del programa serán definitivas.

Estas bases se aplican según las leyes vigentes de la República Oriental del Uruguay y serán competentes los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Montevideo.

Por consultas nos pueden escribir a: **atc@mides.gub.uy**

HE LEÍDO ESTAS BASES Y CONDICIONES, ESTOY DE ACUERDO Y ACEPTO TODAS LAS DISPOSICIONES EN ELLAS INCLUIDAS.